Naciones Unidas S/2012/631



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de agosto de 2012
Español
Original: francés

Carta de fecha 13 de agosto de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 2060 (2012) del Consejo de Seguridad, de 25 de julio de 2012, en cuyo párrafo 13 el Consejo solicitó al Secretario General que restableciera por un período de 13 meses el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, que estaría integrado por ocho expertos, aprovechando, según correspondiera, la pericia de los miembros del Grupo de Supervisión establecido en virtud de resoluciones anteriores, incluida la resolución 2002 (2011), y en consonancia con las resoluciones 1907 (2009), 2023 (2011) y 2036 (2012), para que cumpliera su mandato ampliado.

En consecuencia, me complace comunicarle que, tras haber consultado al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, he nombrado a los siguientes expertos:

Coordinador del Grupo de Supervisión

Sr. Jarat Chopra (Canadá) (experto en asuntos de la región)

Somalia

Sr. Babatunde Taiwo (Nigeria) (experto en armas)

Sr. Jörg Roofthooft (Bélgica) (experto en transporte y cuestiones marítimas)

Sra. Kristèle Younès (Líbano) (experta en asuntos humanitarios)

Sra. Jeanine Lee Brudenell (Estados Unidos de América) (experta en finanzas)

Eritrea

Sr. Emmanuel Deisser (Bélgica) (experto en armas)

Sr. Aurélien Llorca (Francia) (experto en transporte)

Sr. Dinesh Mahtani (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (experto en finanzas)

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-46388 (S) 150812 150812



